



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **26 de marzo de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 26 de marzo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 19 de marzo de 2026.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para adjudicar el lote 6: "Servicio de ayuda y transporte para las asociaciones y grupos que participan en el evento" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lvdica de 2026".
4. Propuesta para adjudicar el lote 2: "Servicio de decoración y ornamentación de espacios" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lvdica de 2026".
5. Propuesta para adjudicar el lote 3: "Servicio de diseño, maquetación y distribución de material promocional" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lvdica de 2026".
6. Propuesta para adjudicar la obra: "Mejora de las instalaciones de climatización e iluminación en el Centro Cultural Nueva Ciudad".
7. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de asistencia sanitaria de urgencia para las actividades deportivas del Ayuntamiento.
8. Asuntos varios.
 - A) Propuesta para informar sobre el cambio de empresa en el contrato del seguro de edificios municipales.
 - B) Propuesta para adjudicar el lote 1: "Suministro de vestuario laboral general" del contrato "Suministro de uniformidad y Equipos de Protección Individual para el personal municipal".
 - C) Propuesta para adjudicar el lote 2: "Suministro de Equipos de Protección Individual general (EPIs)" del contrato "Suministro de uniformidad y Equipos de Protección Individual para el personal municipal".
 - D) Propuesta para aceptar una ayuda económica para desarrollar el programa PROPREFAME durante 2026.
 - E) Propuesta para adjudicar el contrato del servicio de prevención y control de la legionella.
 - F) Propuesta para adjudicar el lote 4: "Servicio de vigilancia y seguridad" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lvdica de 2026".
 - G) Propuesta para corregir un acuerdo anterior y aprobar de nuevo el convenio de la Campaña del Mochuelo 2026.
9. Ruegos y preguntas.

El 26 de marzo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 19 de marzo de 2026.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 19 de marzo de 2026, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

Las personas que forman la Junta de Gobierno son informadas de las siguientes normas que han sido aprobadas y son de interés para el gobierno local:

- Escrito del Instituto Nacional de Estadística, a través del cual pide al Ayuntamiento, que revise si a fecha 1 de enero de 2026 Mérida tenía 60 mil 713 habitantes. El Ayuntamiento debe comprobar este dato y enviar la información por una aplicación informática llamada IDA-Padrón antes del 20 de abril de 2026.
- Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, a través de la cual se permite que los bares y locales públicos cierren más tarde por las fiestas de Semana Santa de 2026. Puedes ver la resolución completa en el siguiente enlace: <https://doe.juntorex.es/pdfs/doe/2026/520a/26060574.pdf>

[↑ Volver al índice](#)

3. Propuesta para adjudicar el lote 6: "Servicio de ayuda y transporte para las asociaciones y grupos que participan en el evento" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lvdica de 2026".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para adjudicar el Lote 6: "Servicio de ayuda y transporte para las asociaciones y grupos que participan en el evento" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lvdica de 2026".

El 19 de enero de 2026, el Concejal de Turismo propuso realizar este contrato y se crearon los documentos técnicos necesarios.

El contrato se organizó y dividió en 6 partes (lotes) y tiene un presupuesto total de más de 261 mil 118 euros, IVA incluido. El presupuesto inicial del lote 6 es de 93 mil 678 euros con 20 céntimos, IVA incluido.

Después, el 23 de enero de 2026 se inició el procedimiento de contratación y el 30 de enero de 2026 se aprobó el expediente completo, incluyendo los informes jurídicos y económicos, y se nombró a una persona responsable del contrato.

El Ayuntamiento publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- VANESA MÁRQUEZ
- Y VIAJES MITREO

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas, se excluye a la empresa Vanesa Márquez, por no cumplir las condiciones.

Y se selecciona a Viajes Mitreo para este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A Viajes Mitreo se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas la condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada se selecciona a Viajes Mitreo para este contrato y se aprueba su importe que es de 75 mil 619 euros con 84 céntimos más 15 mil 880 euros con 16 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el lote 6 del contrato a Viajes Mitreo.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora y al resto de participantes de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones, Turismo y Hacienda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

4. Propuesta para adjudicar el lote 2: "Servicio de decoración y ornamentación de espacios" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lvdica de 2026".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para adjudicar el Lote 2: "Servicio de decoración y ornamentación de espacios" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lvdica de 2026".

El 19 de enero de 2026, el Concejal de Turismo propuso realizar este contrato y se crearon los documentos técnicos necesarios.

El contrato se organizó y dividió en 6 partes (lotes) y tiene un presupuesto total de más de 261 mil 118 euros, IVA incluido. El lote 2 tiene un presupuesto de 23 mil 897 euros con 50 céntimos, IVA incluido.

Después, el 23 de enero de 2026 se inició el procedimiento de contratación y el 30 de enero de 2026 se aprobó el expediente completo, incluyendo los informes jurídicos y económicos, y se nombró a una persona responsable del contrato.

El Ayuntamiento publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo, para que las empresas interesadas presentaran su oferta.

Después de revisar las ofertas, se comprueba que solo hay una empresa válida para el lote 2: Domingo de la Marta Carpas, que consigue la mayor puntuación.

A Domingo de la Marta Carpas se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas la condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada se selecciona a Domingo de la Marta Carpas para este contrato y se aprueba su importe que es de 19 mil 500 euros más 4 mil 95 euros de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el lote 2 del contrato a Domingo de la Marta Carpas.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora y al resto de participantes de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones, Turismo y Hacienda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

5. Propuesta para adjudicar el lote 3: "Servicio de diseño, maquetación y distribución de material promocional" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lvdica de 2026".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para adjudicar el Lote 3: "Servicio de diseño, maquetación y distribución de material promocional" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lvdica de 2026".

El 19 de enero de 2026, el Concejal de Turismo propuso realizar este contrato y se crearon los documentos técnicos necesarios.

El contrato se organizó y dividió en 6 partes (lotes) y tiene un presupuesto total de más de 261 mil 118 euros, IVA incluido. El lote 3 tiene un presupuesto de 18 mil 29 euros, IVA incluido.

Después, el 23 de enero de 2026 se inició el procedimiento de contratación y el 30 de enero de 2026 se aprobó el expediente completo, incluyendo los informes jurídicos y económicos, y se nombró a una persona responsable del contrato.

El Ayuntamiento publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo, Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Artes Gráficas Rejas
- Gestión Global Tres49
- Y Marín y Asociados

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas, se selecciona a Artes Gráficas Rejas para este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A Artes Gráficas Rejas se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas la condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada se selecciona a Artes Gráficas Rejas para este contrato y se aprueba su importe que es de 11 mil 500 euros más 2 mil 415 euros de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el lote 3 del contrato a Artes Gráficas Rejas.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora y al resto de participantes de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones, Turismo y Hacienda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

6. Propuesta para adjudicar la obra: "Mejora de las instalaciones de climatización e iluminación en el Centro Cultural Nueva Ciudad".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para adjudicar el contrato de obras para mejorar la climatización (aire acondicionado) y la iluminación del Centro Cultural Nueva Ciudad.

El 8 de agosto de 2025, la Concejala de Urbanismo propuso realizar estas obras y se prepararon los documentos técnicos necesarios.

El contrato tiene un presupuesto total de 81 mil 999 euros con 96 céntimos, IVA incluido, y las obras deben realizarse en un plazo de 3 meses.

Después, el 28 de agosto de 2025 se inició el procedimiento de contratación.

Y el 25 de septiembre de 2025 se aprobó el expediente completo, con informes jurídicos y económicos favorables, y se nombró a una persona responsable del contrato.

El Ayuntamiento publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo, Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Ferroval Energía
- Fricalex Instalaciones
- Y la empresa Seic Instalaciones Eléctricas

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas, se selecciona a Fricalex Instalaciones para este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A Fricalex Instalaciones se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas la condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada se selecciona a Fricalex Instalaciones para este contrato y se aprueba su importe que es de 50 mil 634 euros con 41 céntimos más 10 mil 633 euros con 23 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a Fricalex Instalaciones.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora y al resto de participantes de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones y Hacienda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

Licitación: Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Licitación: Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Licitación: Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

El 26 de marzo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



7. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de asistencia sanitaria de urgencia para las actividades deportivas del Ayuntamiento.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros de los años 2027, 2028, 2029 y 2030, para contratar el servicio de asistencia sanitaria de urgencia para las actividades de la Delegación de Deportes.

Este servicio es importante para atender posibles emergencias médicas durante eventos y actividades deportivas.

El procedimiento para contratar este servicio comenzó el 19 de marzo de 2026.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2027, 2028, 2029 y 2030 un total de 16 mil 666 euros con 67 céntimos.

En concreto:

- 5 mil euros de los presupuestos de 2027.
- Mil 666 euros con 67 céntimos de los presupuestos de 2028.
- 3 mil 333 euros con 33 céntimos en los presupuestos de 2028 (si se amplía la duración del contrato).
- 5 mil euros en los presupuestos de 2029 (si se amplía la duración del contrato).
- Y mil 666 euros con 67 céntimos de 2030 (si se amplía la duración del contrato).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar este gasto de 16 mil 666 euros con 67 céntimos para los años 2027, 2028, 2029 y 2030.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2027 y 2028. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda, a la de Contrataciones y a la de Deportes para que realicen los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

8. Asuntos varios.

A) Propuesta para informar sobre el cambio de empresa en el contrato del seguro de edificios municipales.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para informar a la Junta de Gobierno Local sobre un cambio en la empresa que tiene concedido el contrato del seguro de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

El 29 de diciembre de 2025, el Ayuntamiento adjudicó este contrato de seguro a la empresa Helvetia Seguros.

Después, el 23 de enero de 2026, la empresa Caser informó de que se ha fusionado (unido) con Helvetia.

Y que Caser será a partir de ahora la responsable del contrato del seguro de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

Tras recibir esta información, el Ayuntamiento inició un expediente para incluir y confirmar este cambio.

Los técnicos municipales revisaron el caso y comprobaron que todo se ha hecho de forma correcta según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aceptar este cambio e incluir a Caser como empresa responsable del contrato.
- Autorizar la devolución de los 6 mil 466 euros con 85 céntimos, que Helvetia había presentado como de la **garantía**, ya que Caser ha presentado su propia garantía por la misma cantidad.
- Informar de esta decisión a la empresa Caser y a la Delegación de Contrataciones y de Hacienda.
- Y encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios para completar este proceso.

Garantía:
Dinero que se pide para asegurar el cumplimiento de lo acordado, en este caso de que se ofrece el curso de forma correcta.

[↑ Volver al índice](#)

B) Propuesta para adjudicar el lote 1:

"Suministro de vestuario laboral general" del contrato "Suministro de uniformidad y Equipos de Protección Individual para el personal municipal".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para adjudicar el Lote 1: "Vestuario laboral general" del contrato: "Suministro de uniformidad y Equipos de Protección Individual del personal municipal".

Este contrato se dividió en 4 partes (lotes):

- Lote 1: Vestuario laboral general (uniformes y ropa de trabajo general).
- Lote 2: Equipos de protección general.
- Lote 3: Uniformes, ropa y equipos para salvamento y socorrismo.
- Y lote 4: Uniformes, ropa y equipos para Policía Local.

El 2 de enero de 2026 se inició el procedimiento de contratación y se prepararon los documentos necesarios con las condiciones del contrato.

Después, el 12 de enero de 2026 se aprobó el expediente completo y se nombró a una persona responsable del contrato.

El Ayuntamiento publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Mascot-Cat
- Protector Protección y Seguridad
- NWForm
- Y la empresa Fam Almacenes El Barato

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas,

se excluye a:

- Fam Almacenes El Barato
- Y a Mascot-Cat por no cumplir las normas para presentar las ofertas.

Y se selecciona a Protector Protección y Seguridad para este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A Protector Protección y Seguridad se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada se selecciona a Protector Protección y Seguridad para este contrato y se aprueba su importe que es de 52 mil 308 euros más 10 mil 984 euros con 68 céntimos de IVA.

Este importe es para 2026 y 2027, y se pagará de la siguiente manera:

- 21 mil 292 euros con 68 céntimos en 2026.
- Y 21 mil 292 euros con 68 céntimos en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el lote 1 del contrato a Protector Protección y Seguridad.
- Aprobar el gasto y autorizar la reserva de dinero de los presupuestos futuros por si se amplía la duración del contrato.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora y al resto de participantes de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Contrataciones y Hacienda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑ Volver al índice](#)

C) Propuesta para adjudicar el lote 2:

"Suministro de Equipos de Protección Individual general (EPis)" del contrato "Suministro de uniformidad y Equipos de Protección Individual para el personal municipal".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para adjudicar el Lote 2: "Equipos de Protección Individual general" del contrato: "Suministro de uniformidad y Equipos de Protección Individual para el personal municipal".

Este contrato se dividió en 4 partes (lotes):

- Lote 1: Vestuario laboral general (uniformes y ropa de trabajo general).
- Lote 2: Equipos de protección Individual general.
- Lote 3: Uniformes, ropa y equipos para salvamento y socorrismo.
- Y lote 4: Uniformes, ropa y equipos para Policía Local.

El 2 de enero de 2026 se inició el procedimiento de contratación y se prepararon los documentos necesarios con las condiciones del contrato.

Después, el 12 de enero de 2026 se aprobó el expediente completo y se nombró a una persona responsable del contrato.

El Ayuntamiento publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Mascot-Cat
- Protector Protección y Seguridad
- NWForm
- Y la empresa Fam Almacenes El Barato

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas,

se excluye a:

- Fam Almacenes El Barato
- Y a Mascot-Cat por no cumplir las normas para presentar las ofertas.

Y se selecciona a Protector Protección y Seguridad para este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A Protector Protección y Seguridad se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada se selecciona a Protector Protección y Seguridad para este contrato y se aprueba su importe que es de 88 mil 256 euros con 48 céntimos más 18 mil 533 euros con 86 céntimos de IVA.

Este importe es para 2026 y 2027, y se pagará de la siguiente manera:

- 53 mil 395 euros con 17 céntimos en 2026.
- Y 53 mil 395 euros con 17 céntimos en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el lote 2 del contrato a Protector Protección y Seguridad.
- Aprobar el gasto y autorizar la reserva de dinero de los presupuestos futuros por si se amplía la duración del contrato.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora y al resto de participantes de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Contrataciones y Hacienda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑ Volver al índice](#)



El 26 de marzo de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

8. Asuntos varios.

D) Propuesta para adjudicar el lote 4:

"Uniformes, ropa y equipos para Policía Local" del contrato "Suministro de uniformidad y Equipos de Protección Individual para el personal municipal".

La Concejal Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para adjudicar el Lote 4: "Uniformes, ropa y equipos para Policía Local" del contrato: "Suministro de uniformidad y Equipos de Protección Individual para el personal municipal".

Este contrato se dividió en 4 partes (lotes):

- Lote 1: Vestuario laboral general (uniformes y ropa de trabajo general).
- Lote 2: Equipos de protección Individual general.
- Lote 3: Uniformes, ropa y equipos para salvamento y socorrismo.
- Y lote 4: Uniformes, ropa y equipos para Policía Local.

El 2 de enero de 2026 se inició el procedimiento de contratación y se prepararon los documentos necesarios con las condiciones del contrato.

Después, el 12 de enero de 2026 se aprobó el expediente completo y se nombró a una persona responsable del contrato.

El Ayuntamiento publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo, Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Mascot-Cat
- Protector Protección y Seguridad
- NWForm
- Y la empresa Fam Almacenes El Barato

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas, se excluye a:

- Fam Almacenes El Barato
- Y a Mascot-Cat por no cumplir las normas para presentar las ofertas.

Y se selecciona a NWForm para este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A NWForm se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada se selecciona a NWForm para este contrato y se aprueba su importe que es de 86 mil 318 euros más 18 mil 126 euros con 78 céntimos de IVA.

Este importe es para 2026 y 2027, y se pagará de la siguiente manera:

- 52 mil 222 euros con 39 céntimos en 2026.
- Y 52 mil 222 euros con 39 céntimos en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el lote 4 del contrato a NWForm.
- Aprobar el gasto y autorizar la reserva de dinero de los presupuestos futuros por si se amplía la duración del contrato.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora y al resto de participantes de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Contrataciones y Hacienda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑](#) Volver al índice

E) Propuesta para adjudicar el contrato del servicio de prevención y control de la legionella.

La Concejal de Contrataciones, la señora Silvia Fernández Gómez, presenta una propuesta para adjudicar el contrato del servicio de prevención y control de la **legionella**.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El contrato tiene una duración de 3 años, pero puede ampliarse 2 años más si ambas partes están de acuerdo.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a un empleado o empleada municipal como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto** sometido a **regulación armonizada**.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Control Sanitario Integral
- Anticimex 3D
- Tratamientos Integrales Extremeños
- Fumigaciones Extremeñas Mérida
- Athisa Medio Ambiente
- Medio Ambiente Higiene y Calidad Alimenticia
- Y la empresa Biblion Ibérica

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas, se selecciona a Fumigaciones Extremeñas Mérida para este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada se selecciona a Fumigaciones Extremeñas Mérida para este contrato y se aprueba su importe que es de 161 mil 401 euros con 27 céntimos más 33 mil 894 euros con 27 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a Fumigaciones Extremeñas Mérida.
- Aprobar el gasto y autorizar la reserva de dinero de los presupuestos futuros por si se amplía la duración del contrato.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora y al resto de participantes de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Una vez que termine el plazo para reclamaciones, devolver la documentación de las empresas que no fueron elegidas (a menos la oferta económica) a aquellas empresas que lo pidan. Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Contrataciones Delegación de Sanidad, Intervención General y Hacienda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

Legionella:
Es bacteria que vive en el agua, que puede causar una enfermedad llamada legionelosis, que afecta a los pulmones y es parecida a una neumonía.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Regulación armonizada:
Normas especiales de la Unión Europea, que se aplican a contratos de grandes cantidades de dinero, para asegurar igualdad y claridad.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑](#) Volver al índice

F) Propuesta para adjudicar el lote 4:

"Servicio de vigilancia y seguridad" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lúdica de 2026".

La Concejal Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para adjudicar el Lote 4: "Servicio de vigilancia y seguridad" del contrato: "Servicios de coordinación, desarrollo y ejecución del Festival de Emérita Lúdica de 2026".

El 19 de enero de 2026, el Concejal de Turismo propuso realizar este contrato y se crearon los documentos técnicos necesarios.

El contrato se organizó y dividió en 6 partes (lotes) y tiene un presupuesto total de más de 261 mil 118 euros, IVA incluido. El lote 4 tiene un presupuesto de 18 mil 29 euros, IVA incluido.

Después, el 23 de enero de 2026 se inició el procedimiento de contratación y el 30 de enero de 2026 se aprobó el expediente completo, incluyendo los informes jurídicos y económicos, y se nombró a una persona responsable del contrato.

El Ayuntamiento publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Avizor Portal de Seguridad
- Vanesa Márquez

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas, se excluye a Vanesa Márquez por no demostrar la experiencia suficiente.

Y se selecciona a Avizor Portal de Seguridad para este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A Avizor Portal de Seguridad se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada se selecciona a Avizor Portal de Seguridad para este contrato y se aprueba su importe que es de 13 mil 67 euros con 25 céntimos más 2 mil 744 euros con 12 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el lote 4 del contrato a Avizor Portal de Seguridad.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora y al resto de participantes de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones, Turismo, Sanidad y Hacienda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑](#) Volver al índice

G) Propuesta para corregir un acuerdo anterior y aprobar de nuevo el convenio de la Campaña del Mochuelo 2026.

La Concejal de Servicios Sociales, la señora María Catalina Alarcón Frutos, presenta una propuesta para corregir un convenio anterior y aprobar de nuevo un convenio de colaboración con la Asociación Benéfica Campaña del Mochuelo.

El 19 de febrero de 2026, la Junta de Gobierno Local aprobó un convenio para colaborar con esta asociación y darle una ayuda económica de 7 mil 700 euros para la Campaña Solidaria del Mochuelo.

Después, se revisó ese acuerdo y se detectó un problema: faltaban algunos informes (documentos) obligatorios y no se había reservado el dinero de forma correcta. Por este motivo, se decidió revisar todo el expediente y corregir aquello que fuera necesario.

Incluyendo en el expediente toda la documentación necesaria:

- Un informe jurídico favorable que confirma que la ayuda cumple las normas y leyes necesarias.
- Un informe de Servicios Sociales que explica la utilidad de esta actividad.
- Y la reserva del dinero de 7 mil 700 euros en el presupuesto municipal.

La Asociación Campaña del Mochuelo lleva más de 60 años realizando una labor solidaria, repartiendo ayudas a 26 entidades sociales de la ciudad.

Así que, una vez que está todo correcto, todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Anular el convenio anterior aprobado el 19 de febrero de 2026.
- Aprobar de nuevo el convenio de colaboración con la Asociación Campaña del Mochuelo para el año 2026.
- Aprobar la ayuda económica de 7 mil 700 euros para esta campaña.
- Autorizar al Alcalde o a la persona que legalmente le sustituya para firmar el convenio.
- Informar de esta decisión a la asociación, a Servicios Sociales, a Intervención, a Tesorería y Hacienda.
- Y encargar a Servicios Sociales que realice todos los trámites necesarios para cumplir este acuerdo.

[↑](#) Volver al índice

9. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

la alcaldesa-presidenta en funciones, Carmen Yáñez Quirós,

dio por terminada la reunión a las 12 horas y 35 minutos de la mañana.

[↑](#) Volver al índice